

BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA



Edición a cargo de la Subsecretaría de Asuntos Legislativos 08 de Enero 2016 (9011) Caleta Olivia

AÑO 2016 N° 128

Los documentos que se publiquen en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Caleta Olivia serán tenidos por auténticos y obligatorios y se tendrá por cumplida la exigencia del Artículo 2° del Código Civil por el mismo efecto de su publicación. (Artículo 2°_Ordenanza N° 4950/05) y lo establecido por Artículo 2°_ Ordenanza 5753/12.

AUTORIDADES MUNICIPALES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

- **INTENDENTE MUNICIPAL**
Facundo Prades
- **SECRETARÍA DE GOBIERNO**
Dr. José Luís Lacrouts
- **SECRETARÍA DE DEPORTES CULTURA Y TURISMO**
Prof. Claudia Alejandra Rearte
- **SECRETARÍA DE HACIENDA**
Lic. Marcos Sebastián Antonelli
- **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**
Sra. Andrea Fabiana Páez
- **SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN**
Ing. Mauro Matías Zacarías
- **SECRETARÍA DE SERVICIOS**
Sr. Cristian Elvio Bazán
- **SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**
M.M.O. José Joaquín Felmer
- **SECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES**
Prof. Pablo Daniel Fernández

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

- **PRESIDENTE H.C.D.**
Javier Orlando Aybar
- **VICEPRESIDENTE 1º**
Liliana Beatriz Andrade
- **VICEPRESIDENTE 2º**
Rubén Omar Martínez
- **CONCEJAL**
Pablo Danilo Calicate
- **CONCEJAL**
Dr. Juan José Naves
- **SECRETARIO LEGISLATIVO**
Claudio Santana
- **SECRETARIO ADMINISTRATIVO**
Andrés Murua
- **SECRETARIO DE PRENSA Y PROTOCOLO**
Pablo Pérez

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPALES

- **JUEZ DE FALTAS**
Dr. José Luis Belindez

SUMARIO

NOTIFICACIONES

Págs. 1/4

COMUNICADOS

Licitaciones: 05/15 – 06/15..... Págs. 4/4

NOTIFICACION

Destinario: ROMERO FLAVIA JOHANA ANAHI (LEG.PERS.6563)

Domicilio: Barrio Miramar – Estrada 1005

Localidad: CALETA OLIVIA

Hago saber a Ud. Que en relación al Expediente Administrativo N° 14.137/2.015, se ha determinado la NO RENOVACION del Contrato de Servicios que vinculaba a las partes en los términos del Artículo 6 del Estatuto Para el Personal Municipal (Ordenanza N° 1524/94 y modif.) prescindiendo de esta

manera de sus servicios como Auxiliar Administrativo/a. Conforme Decreto N° 051/2.015 (21/12/15) y sus considerandos, el presente obedece a razones – estrictamente - de emergencia económica que fuere declarada en Decreto de Emergencia Económica N° 02-MCO-2.015.-

Se le hace saber que, en plazo de ley, se encuentra a su disposición liquidación final, certificación de servicios y remuneraciones, y demás documentación correspondiente para ser retirados por ante la Dirección de

Recursos Humanos de la Municipalidad de Caleta Olivia.-

Sin otro particular, atte.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO

Dirección de Coordinación Legal

Supervisión de Legal Y Técnica:
Dr. Matías VILLALON LESCANO

NOTIFICACION

Destinatario: PEREZ CAROLINA VANESA (LEG.PERS.6558)

Domicilio: Barrio Perito Moreno – Santa María N° 854

Localidad: CALETA OLIVIA

Hago saber a Ud. Que en relación al Expediente Administrativo N° 14.137/2.015, se ha determinado la NO RENOVACION del Contrato de Servicios que vinculaba a las partes en los términos del Artículo 6 del Estatuto Para el Personal Municipal (Ordenanza N° 1524/94 y modif.) prescindiendo de esta manera de sus servicios como Auxiliar Administrativo/a. Conforme Decreto N° 051/2.015 (21/12/15) y sus considerandos, el presente obedece a razones – estrictamente - de emergencia económica que fuere declarada en Decreto de Emergencia Económica N° 02-MCO-2.015.-

Se le hace saber que, en plazo de ley, se encuentra a su disposición liquidación final, certificación de servicios y remuneraciones, y demás documentación correspondiente para ser retirados por ante la Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad de Caleta Olivia.-

Sin otro particular, atte.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO

Dirección de Coordinación Legal

Supervisión de Legal Y Técnica:

Dr. Matías VILLALON LESCANO

NOTIFICACION

Destinatario: GARCIA JOSE ORLANDO (LEG.PERS.6677)

Domicilio: Barrio 3 de Febrero – Av. Mitre N° 1477

Localidad: CALETA OLIVIA

Hago saber a Ud. Que en relación al Expediente Administrativo N° 14.137/2.015, se ha determinado la NO RENOVACION del Contrato de Servicios que vinculaba a las partes en los términos del Artículo 6 del Estatuto Para el Personal Municipal (Ordenanza N° 1524/94 y modif.) prescindiendo de esta manera de sus servicios como Auxiliar Administrativo/a. Conforme Decreto N° 051/2.015 (21/12/15) y sus considerandos, el presente obedece a razones – estrictamente - de emergencia económica que fuere declarada en Decreto de Emergencia Económica N° 02-MCO-2.015.-

Se le hace saber que, en plazo de ley, se encuentra a su disposición liquidación final, certificación de servicios y remuneraciones, y demás documentación correspondiente para ser

retirados por ante la Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad de Caleta Olivia.-

Sin otro particular, atte.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO

Dirección de Coordinación Legal

Supervisión de Legal Y Técnica:

Dr. Matías VILLALON LESCANO

NOTIFICACION

Destinatario: GRAZIOLI GRACIELA NOEMI (LEG.PERS.6551)

Domicilio: Barrio Rotary 23 – Isabel Mercerat N° 2543

Localidad: CALETA OLIVIA

Hago saber a Ud. Que en relación al Expediente Administrativo N° 14.137/2.015, se ha determinado la NO RENOVACION del Contrato de Servicios que vinculaba a las partes en los términos del Artículo 6 del Estatuto Para el Personal Municipal (Ordenanza N° 1524/94 y modif.) prescindiendo de esta manera de sus servicios como Auxiliar Administrativo/a. Conforme Decreto N° 051/2.015 (21/12/15) y sus considerandos, el presente obedece a razones – estrictamente - de emergencia económica que fuere declarada en Decreto de Emergencia Económica N° 02-MCO-2.015.-

Se le hace saber que, en plazo de ley, se encuentra a su disposición liquidación final, certificación de servicios y remuneraciones, y demás documentación correspondiente para ser retirados por ante la Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad de Caleta Olivia.-

Sin otro particular, atte.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO

Dirección de Coordinación Legal

Supervisión de Legal Y Técnica:

Dr. Matías VILLALON LESCANO

NOTIFICACION

Destinatario: MANRIQUEZ LUIS MARTIN (LEG.PERS.6667)

Domicilio: Barrio Los Pinos – Luis Piedra N° 200

Localidad: CALETA OLIVIA

Hago saber a Ud. Que en relación al Expediente Administrativo N° 14.137/2.015, se ha determinado la NO RENOVACION del Contrato de Servicios que vinculaba a las partes en los términos del Artículo 6 del Estatuto Para el Personal Municipal (Ordenanza N° 1524/94 y modif.) prescindiendo de esta

manera de sus servicios como Auxiliar Administrativo/a. Conforme Decreto N° 051/2.015 (21/12/15) y sus considerandos, el presente obedece a razones – estrictamente - de emergencia económica que fuere declarada en Decreto de Emergencia Económica N° 02-MCO-2.015.-

Se le hace saber que, en plazo de ley, se encuentra a su disposición liquidación final, certificación de servicios y remuneraciones, y demás documentación correspondiente para ser retirados por ante la Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad de Caleta Olivia.-

Sin otro particular, atte.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO

Dirección de Coordinación Legal

Supervisión de Legal Y Técnica:

Dr. Matías VILLALON LESCANO

NOTIFICACION

Destinatario: CARRIZO EMILCE BRIGIDA (LEG.PERS.6648)

Domicilio: Barrio Jardín – Las Violetas N° 2056

Localidad: CALETA OLIVIA

Hago saber a Ud. Que en relación al Expediente Administrativo N° 14.137/2.015, se ha determinado la NO RENOVACION del Contrato de Servicios que vinculaba a las partes en los términos del Artículo 6 del Estatuto Para el Personal Municipal (Ordenanza N° 1524/94 y modif.) prescindiendo de esta manera de sus servicios como Auxiliar Administrativo/a. Conforme Decreto N° 051/2.015 (21/12/15) y sus considerandos, el presente obedece a razones – estrictamente - de emergencia económica que fuere declarada en Decreto de Emergencia Económica N° 02-MCO-2.015.-

Se le hace saber que, en plazo de ley, se encuentra a su disposición liquidación final, certificación de servicios y remuneraciones, y demás documentación correspondiente para ser retirados por ante la Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad de Caleta Olivia.-

Sin otro particular, atte.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO

Dirección de Coordinación Legal

Supervisión de Legal Y Técnica:

Dr. Matías VILLALON LESCANO

NOTIFICACION**Destinario: FERNANDEZ SANDRA LORENA (LEG.PERS.6564)****Domicilio: Barrio 1 DE Mayo – Silvia Zurita N° 218****Localidad: CALETA OLIVIA**

Hago saber a Ud. Que en relación al Expediente Administrativo N° 14.137/2.015, se ha determinado la NO RENOVACION del Contrato de Servicios que vinculaba a las partes en los términos del Artículo 6 del Estatuto Para el Personal Municipal (Ordenanza N° 1524/94 y modif.) prescindiendo de esta manera de sus servicios como Auxiliar Administrativo/a. Conforme Decreto N° 051/2.015 (21/12/15) y sus considerandos, el presente obedece a razones – estrictamente - de emergencia económica que fuere declarada en Decreto de Emergencia Económica N° 02-MCO-2.015.-

Se le hace saber que, en plazo de ley, se encuentra a su disposición liquidación final, certificación de servicios y remuneraciones, y demás documentación correspondiente para ser retirados por ante la Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad de Caleta Olivia.-

Sin otro particular, atte.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO**Dirección de Coordinación Legal****Supervisión de Legal Y Técnica:****Dr. Matías VILLALON LESCANO****NOTIFICACION****Destinario: LANIZANTE FORTUNATO SEGUNDO (LEG.PERS.6666)****Domicilio: Barrio 120 Viviendas – La Rosa – Casa 98****Localidad: CALETA OLIVIA**

Hago saber a Ud. Que en relación al Expediente Administrativo N° 14.137/2.015, se ha determinado la NO RENOVACION del Contrato de Servicios que vinculaba a las partes en los términos del Artículo 6 del Estatuto Para el Personal Municipal (Ordenanza N° 1524/94 y modif.) prescindiendo de esta manera de sus servicios como Auxiliar Administrativo/a. Conforme Decreto N° 051/2.015 (21/12/15) y sus considerandos, el presente obedece a razones – estrictamente - de emergencia económica que fuere declarada en Decreto de Emergencia Económica N° 02-MCO-2.015.-

Se le hace saber que, en plazo de ley, se encuentra a su disposición liquidación final, certificación de servicios y remuneraciones, y demás

documentación correspondiente para ser retirados por ante la Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad de Caleta Olivia.-

Sin otro particular, atte.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO**Dirección de Coordinación Legal****Supervisión de Legal Y Técnica:****Dr. Matías VILLALON LESCANO****NOTIFICACION****Destinario: QUIROGA PATRICIA VERONICA (LEG.PERS.6501)****Domicilio: Toribio Rueda N° 288****Localidad: CALETA OLIVIA**

Hago saber a Ud. Que en relación al Expediente Administrativo N° 14.137/2.015, se ha determinado la NO RENOVACION del Contrato de Servicios que vinculaba a las partes en los términos del Artículo 6 del Estatuto Para el Personal Municipal (Ordenanza N° 1524/94 y modif.) prescindiendo de esta manera de sus servicios como Auxiliar Administrativo/a. Conforme Decreto N° 051/2.015 (21/12/15) y sus considerandos, el presente obedece a razones – estrictamente - de emergencia económica que fuere declarada en Decreto de Emergencia Económica N° 02-MCO-2.015.-

Se le hace saber que, en plazo de ley, se encuentra a su disposición liquidación final, certificación de servicios y remuneraciones, y demás documentación correspondiente para ser retirados por ante la Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad de Caleta Olivia.-

Sin otro particular, atte.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO**Dirección de Coordinación Legal****Supervisión de Legal Y Técnica:****Dr. Matías VILLALON LESCANO****NOTIFICACION****Destinario: FLORES ALEJANDRA BEATRIZ (LEG.PERS.6675)****Domicilio: Barrio 2 de Abril – Esc. 48 – Dpto. E****Localidad: CALETA OLIVIA**

Hago saber a Ud. Que en relación al Expediente Administrativo N° 14.137/2.015, se ha determinado la NO RENOVACION del Contrato de Servicios que vinculaba a las partes en los términos del Artículo 6 del Estatuto Para el Personal Municipal (Ordenanza N° 1524/94 y modif.) prescindiendo de esta

manera de sus servicios como Auxiliar Administrativo/a. Conforme Decreto N° 051/2.015 (21/12/15) y sus considerandos, el presente obedece a razones – estrictamente - de emergencia económica que fuere declarada en Decreto de Emergencia Económica N° 02-MCO-2.015.-

Se le hace saber que, en plazo de ley, se encuentra a su disposición liquidación final, certificación de servicios y remuneraciones, y demás documentación correspondiente para ser retirados por ante la Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad de Caleta Olivia.-

Sin otro particular, atte.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO**Dirección de Coordinación Legal****Supervisión de Legal Y Técnica:****Dr. Matías VILLALON LESCANO****NOTIFICACION****Destinario: CANCINOS LAURA GISEL (LEG.PERS.6631)****Domicilio: B° Vista Hermosa II – Cañadón León 1554 (Dpto. “D”)****Localidad: CALETA OLIVIA**

Hago saber a Ud. Que en relación al Expediente Administrativo N° 14.137/2.015, se ha determinado la NO RENOVACION del Contrato de Servicios que vinculaba a las partes en los términos del Artículo 6 del Estatuto Para el Personal Municipal (Ordenanza N° 1524/94 y modif.) prescindiendo de esta manera de sus servicios como Auxiliar Administrativo/a. Conforme Decreto N° 051/2.015 (21/12/15) y sus considerandos, el presente obedece a razones – estrictamente - de emergencia económica que fuere declarada en Decreto de Emergencia Económica N° 02-MCO-2.015.-

Se le hace saber que, en plazo de ley, se encuentra a su disposición liquidación final, certificación de servicios y remuneraciones, y demás documentación correspondiente para ser retirados por ante la Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad de Caleta Olivia.-

Sin otro particular, atte.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO**Dirección de Coordinación Legal****Supervisión de Legal Y Técnica:****Dr. Matías VILLALON LESCANO****NOTIFICACION**

Destinatario: REYES JORGE EDUARDO
(LEG.PERS.6205)

Domicilio: Barrio Güemes – Padre Jordán
491

Localidad: CALETA OLIVIA

Hago saber a Ud. Que en relación al Expediente Administrativo N° 14.137/2.015, se ha determinado la NO RENOVACION del Contrato de Servicios que vinculaba a las partes en los términos del Artículo 6 del Estatuto Para el Personal Municipal (Ordenanza N° 1524/94 y modif.) prescindiendo de esta manera de sus servicios como Auxiliar Administrativo/a. Conforme Decreto N° 051/2.015 (21/12/15) y sus considerandos, el presente obedece a razones – estrictamente - de emergencia económica que fuere declarada en Decreto de Emergencia Económica N° 02-MCO-2.015.-

Se le hace saber que, en plazo de ley, se encuentra a su disposición liquidación final, certificación de servicios y remuneraciones, y demás documentación correspondiente para ser retirados por ante la Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad de Caleta Olivia.-

Sin otro particular, atte.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO

Dirección de Coordinación Legal

Supervisión de Legal Y Técnica:

Dr. Matías VILLALON LESCANO

NOTIFICACION

Destinatario: VERA RAMIRO NAHUEL
(LEG.PERS.6680)

Domicilio: Barrio Gobernador Gregores –
Esc. 52 – Dpto. “A”

Localidad: CALETA OLIVIA

Hago saber a Ud. Que en relación al Expediente Administrativo N° 14.137/2.015, se ha determinado la NO RENOVACION del Contrato de Servicios que vinculaba a las partes en los términos del Artículo 6 del Estatuto Para el Personal Municipal (Ordenanza N° 1524/94 y modif.) prescindiendo de esta manera de sus servicios como Auxiliar Administrativo/a. Conforme Decreto N° 051/2.015 (21/12/15) y sus considerandos, el presente obedece a razones – estrictamente - de emergencia económica que fuere declarada en Decreto de Emergencia Económica N° 02-MCO-2.015.-

Se le hace saber que, en plazo de ley, se encuentra a su disposición liquidación final, certificación de servicios y remuneraciones, y demás documentación correspondiente para ser

retirados por ante la Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad de Caleta Olivia.-

Sin otro particular, atte.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO

Dirección de Coordinación Legal

Supervisión de Legal Y Técnica:

Dr. Matías VILLALON LESCANO

COMUNICADOS

Municipalidad de Caleta Olivia
Provincia de Santa Cruz
LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/15

Obra: **GIMNASIO MEDIANA COMPLEJIDAD SEGUNDA ETAPA**

FECHA DE APERTURA: **28 de Enero de 2.016.-**

HORA: **12,00.-**

LUGAR: **Sala de Situaciones de Municipalidad de Caleta Olivia.-**

PRESUPUESTO OFICIAL: **\$ 12.292.826,00**

GARANTÍA DE OFERTA: **1% del Valor Ofertado**

VALOR DEL PLIEGO: **\$ 1.200**

VENTA EN LA DIRECCIÓN DE RENTAS: sito en **HNA. DAMEVIN Y SAN JOSÉ OBRERO**

Provincia de Santa Cruz
Municipalidad de Caleta Olivia
Secretaría de Hacienda y Producción
Dirección de Contrataciones

PLIEGOS Y BASES DE CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2015

OBJETO: **CONTRATACIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS EN LA CIUDAD DE CALETA OLIVIA**

FECHA DE APERTURA: **28 de Enero de 2.016.-**

HORA: **13.00**

LUGAR: **Sala de Situación, Municipalidad de Caleta Olivia 25 de Mayo N° 443.**

PRESUPUESTO OFICIAL: **\$ 82.000.000,00**

VALOR DEL PLIEGO: **\$ 9.000,00**

VENTA: **DIRECCIÓN DE RENTAS MUNICIPALIDAD SITO EN HNA. DAMEWIN Y SAN JOSÉ OBRERO.**

GARANTÍA DE OFERTA: **1%.**